

**RECHAZA TRAMITE DE PATENTE DE ALCOHOLES,**  
presentado por la Empresa Restobar  
Shop 18 Rafael Barbosa Valdés  
E.I.R.L., RUT 77.073564-5

**DECRETO N° 994/2022.-**  
**ARICA,** 8 de Febrero de 2022

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 19.925 Ley de Alcoholes y la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- El decreto Alcaldicio N° 4266 de fecha 24 de Junio del 2021, que rechaza la activación de la Patente de Alcoholes en el giro Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno en el local ubicado en Avenida 18 de Septiembre 250 de la comuna de Arica, presentada por la Empresa Restobar Shop 18 Rafael Barbosa Valdés E.I.R.L., RUT 77.073564-5.
- El recurso de Protección presentado por el contribuyente ante la Corte de Apelaciones en contra del D.A. N°4266/21 que rechaza la activación de la patente.
- La sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 05 de octubre del 2021, que confirma lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Arica.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Empresa Restobar Shop 18 Rafael Barbosa Valdés E.I.R.L., RUT 77.073564-5, presenta nueva solicitud de patente en el giro Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno en el mismo local en que fue rechazada, ubicado en Avenida 18 de Septiembre 250 de la comuna de Arica.
- El Ord N° 964 de fecha 17 de Diciembre de Asesoría Jurídica que indica que como no han variado las condiciones existentes al momento de rechazar la activación de la Patente indicada en el punto b) de los Vistos, no procede que se tramite una nueva patentes en las mismas condiciones.

**DECRETO:**

**DENIEGASE,** el trámite de Patente Municipal de Alcoholes, presentado por el contribuyente Restobar Shop 18 Rafael Barbosa Valdés E.I.R.L., RUT 77.073.564-5, en el giro Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno en el local ubicado en Avenida 18 de Septiembre 250 de la comuna de Arica, lo anterior de acuerdo a lo indicado en la letra b) de los Considerandos.

**DEVUELVA SE,** los antecedentes presentados por el Sr. Rafael Barbosa Valdés, representante de la empresa Restobar Shop 18 Rafael Barbosa Valdés E.I.R.L., RUT 77.073564-5, por carta certificada La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Rentas procederá a efectuar la devolución de los antecedentes presentados para el otorgamiento de la nueva solicitud de Patente.

**NOTIFÍQUESE,** el presente decreto a través de Los Inspectores Municipales al Sr. Rafael Barbosa Valdés, representante de la empresa Restobar Shop 18 Rafael Barbosa Valdés E.I.R.L., RUT 77.073564-5, en el local ubicado en Avenida 18 de Septiembre N°250.

**TENDRÁN,** presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUP/LZF/NA/C/MCP/MBJ/crv-



**JUAN URZUA PETTINELLI**  
ALCALDE DE ARICA (S)